



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## **ORDENANZA REGIONAL N° 344-GRJ/CR**

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín en Sesión Virtual Ordinaria celebrada a los 16 días del mes marzo de 2021, en la Sala de Sesiones Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales vigente; y demás Normas Complementarias.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional; y el inciso a) del artículo 15° de la misma norma establece: son atribuciones del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 38° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamenta materias de su competencia; Que, mediante Ordenanza Regional N° 304-GRJ/CR, de fecha 03 de abril del 2019 se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Sede del Gobierno Regional Junín, vigente a la fecha;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, se aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, modificado con el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, concordado con la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP, que aprueba los Lineamientos N° 002-2020-SGP que establece orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones-ROF y Manual de Operaciones-MOP, los cuales tienen por objetivo regular los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado.

Que, literal b) del numeral 45.3 del artículo 45° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Lineamientos de Organización del Estado, establece que el Reglamento de Organización y Funciones de los Gobiernos Regionales y sus organismos públicos Regionales es aprobado por Ordenanza Regional;

Que, mediante Reporte N° 325-2020-GRJ/GGR/ORDITI de fecha 23 de diciembre de 2020, el Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, remite el Informe Técnico de Modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del GORE que consta de: a) 3 (tres) juegos de anillados del Informe Técnico de sustentación y justificación de la necesidad de modificación del ROF del GORE debidamente visado por el Director Regional de ORDITI b) 3 (tres) juegos de anillados del Proyecto del ROF del GORE modificado, el mismo que contiene; La Estructura Orgánica del Gobierno Regional Junín, La Estructura Orgánica de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, La Estructura Orgánica de la Gerencia de Desarrollo Social, La Estructura Orgánica de la

Dr. FERNANDO P. L. ORIHUELA ROJAS  
GOBERNADOR REGIONAL  
CORRIENTE REGIONAL JUNÍN

XIMENA M. LOPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Abog. Ana María Capucho  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL JUNÍN  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



*¡Trabajando con la fuerza del pueblo!*

Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, La Estructura Orgánica de la Gerencia Regional de Infraestructura, La Estructura Orgánica de las Gerencias Sub Regionales de Desarrollo (VALLE DEL MANTARO, ALTO ANDINA Y SELVA CENTRAL) debidamente visados por el Director Regional de ORDITI.

Que, mediante Informe Técnico N° 01-2021-GRJ/GGR/ORDITI, de fecha 27 de enero de 2021, el Director Regional de ORDITI emite Informe Técnico Ampliatorio, haciendo precisiones respecto a la modificación del ROF de la Institución, en la que se justifica la necesidad de modificar el Reglamento de Organización y Funciones, con el propósito de adecuar la organización actual al esquema de los lineamientos técnicos establecido en el Literal D, del Sub Capítulo I, de los Lineamientos N° 002-2020, que establece orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Manual de Operaciones (MOP), aprobado con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2020-SGP; en la cual establece, que a nivel regional la única entidad que debe contar con un ROF es el Gobierno Regional; por lo que, en vista que el Gobierno Regional Junín en la actualidad cuenta con un ROF de la Sede Regional y ROFs independientes por cada Dirección Regional y/o Unidades Ejecutoras resulta necesaria su modificación.

Que, mediante Informe Legal N° 038-2021-GRJ/ORAJ, de fecha 02 de febrero del 2021, elaborado por el Abog. Kelvin Chuquiyauri Carhuanchu, validado por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica concluye que es procedente que se realice la modificación del ROF del Gobierno Regional Junín, el mismo que debe ser aprobado por Ordenanza Regional, ELEVESE al Consejo Regional el integro del expediente para que conforme a sus atribuciones en sesión ordinaria de Consejo previa revisión y discusión se proceda a su aprobación. CORRESPONDE a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín emitir la conformidad del expediente que sustenta la modificación.

Que, mediante Informe N° 01-2021-GRJ/GGR, de fecha 18 de febrero del 2021 suscrito por el Gerente General Regional remite al Consejo Regional el expediente del proyecto de modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín para su aprobación, concluyendo que resulta necesario aprobar el proyecto de modificación del Reglamento de organización y Funciones de la sede del Gobierno Regional Junín; toda vez que cuenta con el informe técnico y legal favorable que determinan su procedencia para ser aprobado mediante Ordenanza Regional, resulta viable elevar los actuados a Consejo Regional.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Dictamen favorable N° 005-2021- GRJ-CR/CPPPATyDI, presentado la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en concordancia con su Reglamento Interno, ha aprobado por UNANIMIDAD el siguiente:

### **“ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN”**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín, que consta de X Títulos, X Capítulos, 123 Artículos, 6 Disposiciones Complementarias, 6 Disposiciones Transitorias y Finales, y Estructura Orgánica del Gobierno Regional Junín, la misma que forma parte integrante de la presente Norma Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Secretaria Ejecutiva de Consejo Regional, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano.

Dr. FERNANDO L. HUELAR  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

Abog. And. ...  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



*Trabajando con la fuerza del pueblo!*

**ARTÍCULO TERCERO. - DERÓGUESE**, o déjese sin efecto, las normas o actos administrativos que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 16 días del mes de marzo del año 2021.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

.....  
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA ELEGADA

Por lo tanto:

**Mando, Promúlguese, Comuníquese y Cúmplase.**

Dado en el Despacho de Gobernación del Gobierno Regional Junín, a los 22 días del mes de marzo de 2021.

.....  
Dr. FERNANDO POLO UELAR ROJAS  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

.....  
Mg. Ana María Cordova Capucho  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL JUNÍN  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN